2924

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS. SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 3 1 JUL 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3846 /2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214

de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 27 de Informática, de fecha 06.07.2018, el Memorándum N°197 de la Dirección de Secplac , de fecha 23.07.2018, el Ingreso Nº 1314 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23.07.2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000 de fecha 30.07.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "ROUTER", conforme especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE. La adquisición los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1072793, con la empresa, Technosystems Chile, Rut. Nº 96.678.350-8, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000 de fecha 30.07.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 29.06.001.000.000 "Equipos Computacionales y perifericos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

maría NÚÑEZ SEPÚLVEDA SECRE CONTADOR AUDITOR

MUSECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADON MAYORGA SALCES

MUNICIADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

RV/cpla

RANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes: